

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 757
RADICACION: 76001400-3022-**2021**-00**275**-00
CALI, MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Arrimada en debida forma, la presente demanda ejecutiva de menor cuantía, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía, a favor de VICTOR HUGO CASTRILLON BAENA C.C. No. 18.495.009 contra el señor MIGUEL ANGEL GUERRERO PAZ C.C. No. 16.745.033 mayor de edad, para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas de dinero:

PRIMERO: Por la suma de \$95.700.000.00, correspondiente al capital de la LETRA DE CAMBIO S/N firmada el 6 de noviembre de 2020 y con vencimiento 31 de enero de 2021

- 1.1 Por los intereses de plazo desde el 06 de noviembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.
- 1.2 Por los intereses moratorios, liquidados a la tasa máxima legal causados a partir del 1 de febrero de 2021, hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por las costas y agencias en derecho que se liquidarán en su oportunidad legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 289 al 293 del C.G.P., haciéndole la advertencia que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga.

CUARTO: TENGASE como mandatario judicial de la parte demandante, al abogado LUIS ALFONSO VARELA MARMOLEJO, identificado C.C. 14.999.951 y T.P. No. 21.547 del C.S de la J. en la forma y termino del poder conferido

NOTIFÍQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **069** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **14-05-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez